



RESOLUCION N° 14048

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00820519-3 (PC) y CO-0062-00825403-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá a este Honorable Concejo Municipal, en forma urgente todos los antecedentes, análisis de costos, dictámenes y/o cualquier otra documentación emanada del Organo de Control del Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos (Ordenanza N° 11.580/90) y/o cualquier otro organismo, que sirvieron de base y fundamento técnico/jurídico para la determinación de las nuevas tarifas en el transporte público por colectivos de nuestra ciudad.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente procederá a ejecutar las acciones pertinentes para completar la integración del Organo de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando